



Municipalidad Provincial
de Mariscal Cáceres- Juanjui

006/6

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 062-2012

Juanjui, 24 de enero de 2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

VISTO:

El Oficio N° 002-A-M-C-P-C-R.-2012 del Ing. Tito Saavedra Casternoque Responsable del Manejo del "Proyecto Desarrollo Agroforestal del Distrito de Pajarillo", que remite el Plan Operativo del Saldo de Balance 2011;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de reforma Constitucional Ley N° 27680 las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, promueven el desarrollo integral para viabilizar la justicia social y la sostenibilidad de sus instituciones jurisdiccionales;

Que, de acuerdo al artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, es necesario emitir un acto resolutorio aprobando el POA del Saldo de Balance 2011, a ejecutarse en los meses de Enero y Febrero 2012, en la ejecución del "Proyecto Desarrollo Agroforestal del Distrito de Pajarillo", financiado por DEVIDA mediante convenio con el Municipio Provincial de Mariscal Cáceres;

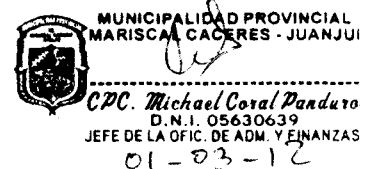
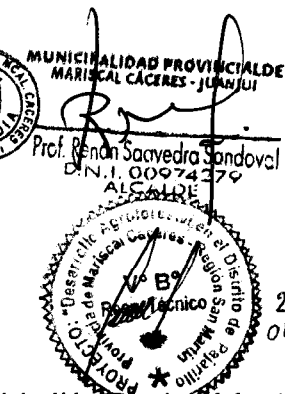
Y, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR el Plan Operativo del Saldo de Balance 2011, a ejecutarse en los meses de Enero y Febrero 2012, en la ejecución del "Proyecto Desarrollo Agroforestal del Distrito de Pajarillo", financiado por DEVIDA mediante convenio con el Municipio Provincial de Mariscal Cáceres.

ARTICULO 2° HAGASE de conocimiento a al Gerente Municipal, al Responsable Técnico del Proyecto y al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
Fecha 01/03/12 Hora 11:50 AM
Folios Firma